

N. Expediente	113/2024
F. Apertura	05/08/2024
Serie documental	C4EQPA - Expedientes de sesiones de la Mesa de Contratación
Asunto	Contrato abierto simplificado. Servicio de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO: El objeto del contrato es la contratación del servicio de auditoría externa para verificar que el Sistema de gestión de la calidad de Convega cumple los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN ISO 9001, así como el otorgamiento de la Certificación correspondiente, expedida por un organismo certificador debidamente acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 79212000-3 - Servicios de auditoría	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato:	Presupuesto base de licitación:	Impuestos (21%):	Total:
4.974,20 €	4.974,20 €	1.044,58 €	6.018,78 €
Fecha de inicio ejecución: Día siguiente a la fecha de formalización del contrato o desde el 1 de octubre de 2024, de ser la fecha de formalización anterior a esta última.	Plazo de duración o de ejecución de la prestación objeto del contrato: Treinta y nueve meses (39 meses).		Duración máxima: 31 de diciembre de 2027.
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	



SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	CSV/Observaciones
Propuesta de inicio del expediente	2024-08-05	94ZTE2YNJHZ7Q9G43QH45MZ3W
Memoria Justificativa	2024-08-06	H6NSPKPKWPEW2ZC6GQJMY62W2
Cuadro de características técnicas	2024-08-06	3RS2NEK3A5N49GENE3PY9TPZE
Pliego prescripciones técnicas	2024-08-06	6HNME6LMJ4JFZKA3D3YNDAF2T
Pliego de cláusulas administrativas	2024-08-07	72TAZNL6794X5PEE6YTGTKH35
Informe de insuficiencia de medios	2024-08-07	7RHZSCY97YDQR4HKEAXCPMRJA
Informe de secretaria	2024-08-07	4RX2GSXRNKCNAHQ4C7NMPJ7X4

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.835,87 euros correspondiente a la primera anualidad.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación permanente que se exponen a continuación:

PRESIDENTA: D^a. Rosa M^a Fernández Cecilia, Directora de Convega.

SUPLENTE: D. Manuel Martínez Rodríguez, AEDL de Convega.

VOCALES:

1.- TITULAR. D. Manuel Martínez Rodríguez, AEDL de Convega.

SUPLENTE: D. Benjamín Berná García, Técnico de Asesoramiento Empresarial de Convega.

2.-TITULAR. Secretario-Interventor de Convega o persona en quien delegue.

3.- TITULAR. D^a. Asunción López Salvador-Rabaza, AEDL de Convega.

SUPLENTE: D. Rubén José Gonsálbez Galvañ, Técnico de Formación de Convega.

SECRETARIA: D^a. Leonor Bailén Girona, AEDL Gestión Económico-Financiera de Convega.

SUPLENTE: D^a. Asunción López Salvador-Rabaza, AEDL de Convega.

EL PRESIDENTE
CARLOS PASTOR VENTURA

